

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO**

**CTIA
RECURRENTE**

NÚM. CASO: JRSP-NET-2022-0002

v.

ASUNTO: Acreditación de Envío

**NEGOCIADO DE TELECOMUNICACIONES
RECURRIDA**

ORDEN

Se ordena a la parte recurrente CTIA a que en un término de veinticuatro (24) horas acredite haber enviado al Negociado de Telecomunicaciones copia del recurso de revisión administrativa radicado ante la Junta Reglamentadora de Servicio Público el 28 de marzo de 2022 conforme lo exige la Regla 11(b) del Reglamento de Procedimiento de la Junta Reglamentadora de Servicios Público (Reglamento Núm. 9134 del 10 de diciembre de 2019).

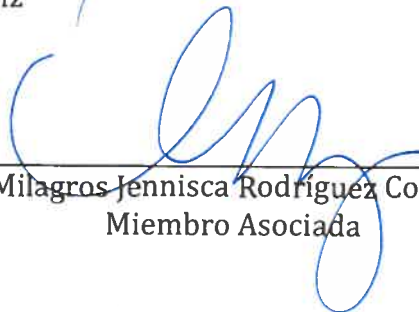
Notifíquese y publíquese.



Edison Avilés Deliz
Presidente

VACANTE

Miembro Asociado(a)



Milagros Jennisca Rodríguez Correa
Miembro Asociada

Fecha de expedición: 30 de marzo de 2022

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Junta Reglamentadora de Servicio Público el 30 de marzo de 2022. Certifico, además, que el 30 de marzo de 2022 se envió copia electrónica a CTIA y al Negociados de Telecomunicaciones; y he procedido con el archivo en autos de la Orden con relación al Procedimiento Núm. JRSP-NET-2022-0002.

COMPañÍA	REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO
CTIA	LCDO. ARNALDO A. MIGNUCCI GIANNONI	amignucci@mignuccilaw.com
NEGOCIADO DE TELECOMUNICACIONES	LCDO. WILLIAM A. NAVAS GARCÍA PRESIDENTE	wnavas@jrsp.pr.gov

Para que así conste, firmo la presente hoy 30 de marzo de 2022, en San Juan, Puerto Rico.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria